

es ayudar al comercio á constituirse sobre una extensa base corporativa, con arreglo á los justos principios de asociacion, á semejanza de las grandes uniones comerciales (*les hauses*), cuya organizacion nos ha conservado la historia (125).



TERCERA PARTE

DE LA TEORIA DEL DERECHO PUBLICO.

CUARTA DIVISION

DEL DERECHO PUBLICO CONCERNIENTE A LA MORALIDAD SOCIAL,
O DE LAS RELACIONES DEL ESTADO CON LAS COSTUMBRES Y LAS
INSTITUCIONES MORALES.

CAPITULO UNICO.

DE LA MORALIDAD SOCIAL Y DE LAS MEDIDAS QUE DEBEN
TOMARSE PARA CONSERVARLA Y DESENVOLVERLA.

La moralidad se la ha reducido con frecuencia al dominio de la vida privada ó de la conciencia íntima del hombre, y de este principio se ha partido para trazar una línea de demarcacion entre la moral y el derecho, dejando á este todo lo perteneciente á las relaciones sociales. Ya hemos refutado esta opinion (126), y hemos visto que la moral lo mismo que el derecho abrazan, aunque bajo aspecto diferente, todas las facces de la vida humana, de la vida privada, como de la vida social. La moralidad tiene su origen en la conciencia; pero por sus efectos entra en el dominio público, y está sometida al juicio de la opinion y de la razon pública. Las costumbres, expresion de las disposiciones y de los hábitos morales que reinan en una sociedad, atestiguan altamente del carácter justo ó vicioso, es decir, de la moralidad de las doctrinas que se profesan, no como palabras, sino como

actos, como reglas de conducta, que se adoptan en las relaciones sociales. Ya nos hemos hecho cargo del estado en que actualmente se halla la moralidad; hemos desenvuelto las causas principales, é indicado el único medio capaz de mejorarla (127). Consiste este medio en el establecimiento de instituciones que se propongan uno ú otro objeto de mejora moral, la supresion de ciertos vicios, la observacion de ciertos deberes mas ó menos desconocidos; instituciones que pueden ser mas ó menos extensas. Una vez que el desarrollo social entre en esta senda, inmediatamente producirá instituciones con un carácter mas especial, que se limiten á algunos objetos particulares, á objetos mas ó menos subordinados. Así es, como se ha comenzado ya por medio de instituciones que tienen por objeto establecer y organizar una prevision, tan poco comun en nuestra época de inestabilidad, de cambio y de continuos trastornos. Tambien se han proyectado sociedades para la supresion de ciertos vicios, por ejemplo, las sódiedades de templanza, que en muchos países se han propagado mucho. Además, se han organizado sociedades para la instruccion y correccion de los detenidos, y es indudable que no podrá recibir una ejecucion completa y saludable el sistema penitenciario, si no vienen en ayuda de la accion del gobierno estas asociaciones; porque la autoridad pública es impotente en esta materia, y es impotente porque es incompetente. Los socorros que pueden prestar la religion y sus ministros en estas circunstancias son muy importantes, pero no bastan tampoco; porque aun cuando no hubiese prevenciones contra sus doctrinas, las preocupaciones religiosas con frecuencia hacen perder de vista la situacion moral del individuo, cuya reforma exige además otros conocimientos que los que proporciona la instruccion religiosa. Mas cuando se haya ensayado este método por algun tiempo, se echará de ver que la reforma de la moral social, para recibir una base mas lata y mas sólida, necesita del establecimiento de sociedades con un objeto mas amplio, cuyos miembros se obliguen á abstenerse de ciertos actos, de ciertos vicios, acerca de los que siempre ha

estado de acuerdo la conciencia pública, pero que sin embargo, en ciertas clases se han constituido en hábitos por la imitacion que ha hecho de rápidos progresos, y que ha impuesto silencio á la voz de la conciencia, cuya reprobacion solo se manifiesta en los círculos de la vida privada. Estas sociedades naturalmente comenzarán por fijar los deberes negativos ó de abstinencia, los mas fáciles de determinar y de ejecutar, partiendo despues á reconocer de comun acuerdo los deberes positivos que quieren observar entre sí y para con la sociedad. Mas para que tales asociaciones puedan consolidarse y ejercer sus funciones fuera de toda influencia premeditada, menester es que los miembros y sus familias estén mas íntimamente ligados entre sí, que su vida pase en cierto modo á la vista de todos los asociados, para que todos en el centro de la union encuentren el apoyo moral, y para que, en vez de sentir la influencia de los malos ejemplos de afuera, puedan obrar saludablemente sobre la sociedad que les rodea, y que recibirá solo por el hecho de estas asociaciones una saludable advertencia.

Los que mas reflexionan sobre la reforma social, están quizá muy lejanos en las ideas que actualmente tienen de este género de asociacion moral mas íntima; mas cuando bien se examina el estado social, la desmoralizacion que por todas partes hace progresos espantosos, la frecuencia de los cambios políticos, que siempre dan nuevos ataques á la moralidad social, y cuando se medita bien la poca eficacia de los remedios, que las leyes ó los esfuerzos individuales pueden oponer (128), cualquiera se convence, de que la asociacion de los hombres para el fin moral de la vida es tan necesaria, como las otras especies de asociacion, y que ella sola es la que puede mantener pura la fuente de la vida humana, amenazada de ser devorada por el desenfreno de las pasiones. Nuestra época es favorable á esta clase de instituciones, porque la asociacion, extendida al dominio intelectual y moral, no es mas que una consecuencia del espíritu de asociacion que se ha difundido por otras partes. Además, las ilusiones políticas desaparecen cada dia mas, de suerte que los cambios puramente

políticos no conducen de modo alguno al resultado que de ellos se esperaba; que es menester, en vez de cambiar los gobiernos, mejorar el estado intelectual, moral y material de la sociedad, y esta mejora puede conseguirse en donde quiera que está permitida la asociación para aquellos fines, y no encuentra obstáculos en los gobiernos. Por último, también se principia á sentir que es indispensable para llegar á mayor prosperidad el que se verifique un cambio en el estado moral de la sociedad; porque una vez que de las relaciones sociales y comerciales desaparece la buena fé, la confianza, la sinceridad, un pueblo debe resentirse necesariamente en sus relaciones internacionales y en su bienestar material (129). Los hombres que comprenden este estado de cosas, que conocen sus causas, y que saben calcular sus consecuencias en el porvenir, deben pensar seriamente en los medios que pueden salvar nuestra sociedad de la disolución moral y de los desastres que acarrea, para lo cual deben comenzar desde luego por llamar la atención pública sobre esta especie de asociación, por discutir sus bases, poniéndolas después en ejecución. Lo que ahora pedimos no deja de tener precedentes en la historia. No queremos restablecer las antiguas instituciones; pero fácil es segregar, caminando con espíritu imparcial y filosófico, entre los hechos que presenta la historia, la idea fundamental de la primera base, de sus aberraciones, encontrando así en las grandes instituciones orgánicas de lo pasado, los elementos que un nuevo espíritu puede transformar é incorporar en el porvenir. Los Romanos habían establecido la censura, poniendo á su cuidado la vigilancia de las costumbres. La Iglesia, sucesora del imperio romano, y que ha adoptado tanto del mundo antiguo, ha sustituido la censura eclesiástica. Estas instituciones no pueden convenir al verdadero espíritu de moralidad. Los espíritus inclinados al despotismo ó á revoluciones irreflexivas, son los que esperándolo todo del poder político, y queriendo imponer violentamente á la sociedad sus doctrinas, pueden querer investir á una autoridad política ó religiosa, de semejante vigilancia ó de tal censura. Lo que pe-

dimos en conformidad con los verdaderos principios de moral, que condenan el uso de la fuerza, y en armonía con nuestra época, que apetece la libertad, es, que se asocien los hombres, y libremente se convengan en los principios que quieren adoptar como regla de su conducta, y que las medidas que se tomen de comun acuerdo contra las infracciones de ella, tengan en sí mismas su carácter moral, tomado del espíritu de benevolencia y de justa indulgencia, y que nunca pasen de la exclusión social de aquel, que por reiteradas infracciones haya violado la base de la asociación. Los principios generales de la constitución de estas sociedades no son difíciles de establecer, si con una buena voluntad se acompaña una justa apreciación del estado social y de los verdaderos sentimientos de libertad y de moralidad. Estamos íntimamente convencidos, de que esta especie de asociación humana es una necesidad profunda de nuestra época, y que llamada una vez sobre este punto, la atención pública, se desenvolverán con rapidez las ideas y terminarán muy pronto por un resultado ó un primer ensayo práctico (127).

El Estado tampoco debe intervenir en la formación y desarrollo de estas asociaciones; puede reclamar que no salgan de su esfera y que no tomen medidas que sean contrarias al fin moral, ó que estén en oposición con los demás principios del orden social; y por su parte debe poner las leyes, sin confundirlas, de acuerdo con los principios de la moral, y ayudar cuanto le sea posible por medios exteriores al desenvolvimiento de la moralidad social, sin que por esto tenga que intervenir directamente en este dominio, y sin que se constituya director de la conciencia pública ó distribuidor de la moralidad. La libertad y la razón de los hombres reunidos por medio de la asociación, son las que deben realizar el progreso moral de la sociedad.